// DIARIO DE LA TARDE,
COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 766.] BUENOS AIRES, MARTES 17 DE DICIEMBRE DE 1833. [3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

EL DIARIO.

Entre las medidas que han ocupado la preferente atencion del Gobierno no es por cierto la menos interesante la que tiene por objeto facilitar la importacion de las producciones rurales por medio de la habilitacion de nuevos caminos y de la reparacion de los que habia establecidos. Desgraciadamente el descuido en esta parte habia llegado al estremo de hallarse intransitables las vias públicas, hasta el grado de ser ó imposible el allanamiento de las dificultades q' oponia su mal estado, ó solo exequible por medio de gastos dispendiosos, que no todos pueden sufragar. Ya se dejan ver los inconvenientes que trae aparejados este abandono á un país como el nuestro, cuya principal riqueza está en la campaña, de donde debe ser trasportada á los mercados de la ciudad para hacer frente á las exijencias del comercio. Sin embargo, la omision, ó la apatía de los funcionarios públicos que tienen á su cargo velar sobre la conservacion de los medios, sin los cuales no es posible ni mantener el contínuo movimiento del comercio, ni promover la prosperidad pública que es el resultado necesario de este movimiento, se habia hecho trascendental á los particulares que sin olvidar el propio interes, carecian de estímulos para obrar en su sentido.

Por fortuna, el Gobierno que ha tomado hoi la iniciativa en este asunto, ha hallado, como era de esperar, la mejor disposicion en los individuos á quienes ha comisionado al efecto. Sabemos que estos como todos los demas que han sido llamados para segundar las miras de la autoridad en otros ramos del primer interes público, se ocupan seriamente de sus respectivos encargos, y esperamos fundadamente que á principios del entrante año estarán en ejecucion los pensamientos q' ha dictado al Gobierno el justo deseo de mejorar la situacion del país, y de disponerlo á la nueva y permanente organizacion á que todos aspiran.

Sobre todo, conviene remover en lo posible los obstáculos que han trabado el giro de las especulaciones comerciales; y si el allanamiento de las dificultades que se oponian á la conduccion de los abundantes frutos con que brinda nuestra campaña, y aún estimula á las enunciadas especulaciones, coincide con aquel objeto, es preciso que este no sea un medio aislado, sino que se pongan en ejercicio cuantos conduzcan á despertar los espíritus del letargo en que yacen, y á restablecer ese movimiento vital del comercio, cuya suspension bastaria á arruinarnos absolutamente. Conviene, sin duda, que los hombres, y mucho mas los ciudadanos de un país libre, no sean indiferentes á los negocios públicos; pero aún mas conviene que esta no sea su esclusiva ocupacion. ¡Desgraciada aquella sociedad, cuyos miembros son todos á la vez estadistas y políticos!

DOCUMENTOS OFICIALES.

PROCLAMA

A los soldados de la Division de los Andes.

¡SOLDADOS DE LOS ANDES! habeis regresado á vuestra Patria despues de haber llenado inmensos deberes. El Gobierno será impuesto de los servicios de los Sres. Gefes y Oficiales para premiarlos: manda formar los ajustes á todos, y satisfará los haberes que tengan: dará su licencia á los que la pidan para ocuparse en labores útiles; á los que quisieren continuar entre los veteranos de la Provincia, se les acordará un prémio de constancia en cualesquiera estado. El respeto, la obediencia y el órden, es la divisa del valiente, con la que os señalará vuestro Gobernador—

JUAN JOSE VIAMONT.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Siendo necesario aumentar la fuerza de línia del Regimiento número 1 ° de milicias de caballería, en atencion al recargo que sufre en el servicio, alternando en él la de guarnicion de la plaza con los demas cuerpos de la capital, el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1.° Se formará en el espresado Regimiento No. 1.° de milicias de caballería, un segundo escuadron, compuesto de dos compañias, que constará cada una de seis sargentos, diez cabos, dos cornetas y noventa y dos soldados, con la dotacion establecida de los oficiales correspondientes.

2. Este escuadron se denominará segundo escuadron de carabineros del regimiento No. 1.° de milias de caballería.

3. Líbrense las órdenes correspondientes al efecto y publíquese.

VIAMONT.
Tomas Guido.

ESPEDICION CONTRA LOS SALVAGES.

Continuacion de las órdenes generales y santos de la Division Izquierda, desde el 16 de Setiembre hasta el 30 del mismo.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Rio Colorado, setiembre 16 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

Si estando el centinela en la puerta de una plaza viere venir alguna tropa armada, ó peloton de gente, llamará luego á su cabo, y á proporcion que se acercare continuará su aviso, y en el caso de que el cabo no le haya oido, ó que la celeridad de los que se acercan no le haya dado tiempo para acudir, la misma centinela cerrará la barrera ó puerta, si la hubiere, mandará hacer alto á los que se aproximan; y si en desprecio de este aviso pasasen adelante defenderá su puesto con fuego y bayoneta hasta perder la vida.

Compatriótas: Seguro del placer con que escuchareis la lectura de la siguiente sincera expresion, he dispuesto se inserte en la órden del dia, como un testimonio ademas de nuestro elocuente y fino reconocimiento.

ORDEN GENERAL.
Chuelechel, agosto 26 de 1833.

Camaradas: Los cuerpos del ejército, y la guarnicion de Bahía-Blanca, por conducto de sus gefes han felicitado al Sr. General en Gefe del modo mas espresivo por los prósperos sucesos de la vanguardia, y olvidándose de las fatigas y privaciones que ellos han experimentado en sus distintas expediciones é importantes reconocimientos, solo se acuerdan de los nuestros, simpatizando con las penurias que han pasado ya. Recuerdos tan honrosos como amigables, nos ponen en el grato deber de acreditarles que tales han sido nuestros mas sinceros sentimiéntos.

Compañeros: Viva el Sr. General en Gefe, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas

Salud y prosperidad á nuestros compañeros de armas que lo acompañan.

ANGEL PACHECO.

Es copia trasladada del libro de órdenes, el dia 28 de agosto de 1833.

Antonio Félix de Meneses,
Primer ayudante.

SANTO.
Marcialidad—Fraternidad—Honor y Gloria.
J M. R.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Rio Colorado, Setiembre 17 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

La centinela que viere medir con pasos, cuerda, ó de cualquier otro modo la muralla, paso, camino, cubierto, ó esplanada de la fortificacion, ó que alguno con papel, pluma, ó lapiz hace apuntacion ú observacion con cualquiera instrumento, dará pronto aviso á su cabo; y si la persona que hubiese intentado las espresadas medidas ó reconocimiento se fuere alejando, le mandará que se detenga llamándole: y si á la tercera vez de su mando no obedeciese, le hará fuego; dabiendo practicar lo mismo con los que reconociesen la artilleria ó minas, escalasen la muralla, ó hicieren daño en la estacada.

SANTO.
Moralidad—Consecuencia—del Honor.
J. M. R.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Rio Colorado, Setiembre 18 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

La centinela que viere escalar, ó saltar por la muralla, pared, foso ó estacada, tanto para salir como para entrar en la plaza, fuerte, ó recinto cerrado, y no hiciere fuego, ó diere parte, será pasado por las armas.

SANTO.
Constancia—Sin premio—Desgracia.
J. M. R.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Rio Colorado, Setiembre 19 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

Si viere el centinela incendios, oyese tiros, reparase pendencia ó cualquera desórden, dará pronto aviso á su cabo; y si entretanto que este llegue, pudiese remediar ó conocer algo sin apartarse del puesto, lo ejecutará.

Ved, compatriótas, en los documentos siguientes, el premio de vuestra constancia.

Mendoza, julio 15 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Excmo. Sr. General de la Division de la Izquierda contra los indios enemigos, Brigadier D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

El infrascripto, ha tenido la satisfaccion de recibir el duplicado de la comunicacion del Excmo. Sr. General á quien se dirije datada á 4 de julio proximo, en que le hace saber las ventajas obtenidas por el Sr. General D. Angel Pacheco sobre los indios habitantes de las márgenes del Rio Negro.

El que firma se ha complacido altamente en aquellos sucesos, no tan solamente por la importancia que ellos en sí tienen, con respecto á la empresa de librar la República de las depredaciones, con que por tanto tiempo la ha aflijido el enemigo bárbaro, si tambien por la satisfaccion que el infrascripto siente de haber pronosticado estos resultados, tan luego que supo cual era el Gefe de la Division de la Izquierda.

Quiera el mismo admitir las felicitaciones que el infrascripto tiene la honra y placer de tributarle.

Dios guarde á S. E. muchos años.

JUAN FACUNDO QUIROGA.

San Juan, agosto 13 *de* 1833.
Año 24 de Libertad y 18 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. General del Ejército de la Izquierda, Brigadier D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

El General infrascripto tiene la honra de acusar recibo á S. E. el General del Ejército de la Izquierda, de su apreciable nota de 4 de Junio del corriente año, en que se digna detallar las operaciones de la fuerza de su mando desde 22 de Marzo del año corriente hasta aquella fecha.

El mismo lo felicita por unos acontecimientos, que la historia inmortalizará en la memoria del digno Gefe, que manda la empresa mas patriotíca que pudieron concebir los Argentinos, y quc sin duda, vá á hacer la felicidad de la República.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JUAN FACUNDO QUIROGA.

SANTO.
General—Quiroga—Vivid!!
J. M. R.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Rio Colorado, Septiembre 20 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

Todas las ordenes que la centinela reciba han de dársele por el conducto de su cabo, pero si en algun caso particular quisiere dar alguna por si el Comandante de la Guardia, la recibirá, obedecerá y reservará, si asi se lo encargase el oficial

SANTC.
Combinacion—Felizmente—Desenvuelta.
J. M. R.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Rio Colorado, Setiembre 21 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

A persona ninguna podrá el centinela comunicar las órdenes que tenga, sino al cabo y comandante de la guardia; en caso que se lo mandára, y al primero deberá callar las que el segundo como superior le haya dado, con prevencion de reservarlas.

SANTO.
Queyocoy—Ha llegado—A Patagones.
J. M. R.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Rio Colorado, Setiembre 22 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

La centinela no se dejará mudar sin presencia del cabo, y mientras estuviere de faccion no estará en la garita de dia, ni de noche, á excepcion de una crecida lluvia ó nieve, ó que el rigor del calor persuada al Comandante á permitirle.

SANTO.
Humilde—Soledad—Verde y sonora.
J. M. R.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Rio Colorado, Setiembre 23 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

Toda centinela apostada en muralla, puerta, ó parage que pida precaucion, desde la retreta hasta la Diana, dará el quien vive á cuantos llegaren á su inmediacion, y respondiendo *la Patria*, preguntará ¿qué gente?—y si fuere en campaña ¿qué regimiento? Si los preguntados respondieren mal ó dejasen de responder, repetirá el *quien vive* dos veces; y sucediendo lo mismo, llamará á la Guardia para arrestarle, y en caso de huir entonces, dando con esto fundamento de sospechar que sea persona mal intencionada, le hará fuego.

SANTO.
Lágrimas—Al sepulcro—De Paso.
J. M. R.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Rio Colorado, Setiembre 13 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Siempre que al *quien vive* de una centinela apostada en la muralla, se le respondiere: *Ronda mayor, Ronda, Contra Ronda, ó Rondilla*, la hará hacer alto, y avisará al cabo de escuadra para que se reciba como corresponde; y lo mismo practicarán las centinelas en campaña si al preguntar—Qué regimiento? respondieren: *General, ú Oficial de dia.*

SANTO.
Flores—Al sepulcro—De Paso.
J. M. R.

GENERAL DE LA IZQUIERDA,
Rio Colorado, Setiembre 25 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.
ORDEN DEL DIA.

Cuando pase la ronda presentará su arma todo centinela, y hará frente al campo, si estuviere en la muralla: y si en otro puesto, al objeto que le esté encargado.

SANTO.
Izquierda—Marchando—Seis divisiones.
J. M. R.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.
Rio Colorado, Setiembre 26 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.
ORDEN DEL DIA.

Las centinelas que estuvieren á los flancos y retaguardia de cada batallon campado, solo permitirán á todo General, y á los oficiales de dia el pasearse á caballo por las calles que forman las compañias; y no dejarán que entre paisano alguno sin licencia del Comandante de la guardia de prevencion, y ni aun sargento, cabo, ó soldado de otro regimiento.

SANTO.
Embriaguez—Vergüenza—Baldon.
J. M. R.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.
Rio Colorado, Setiembre 27 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.
ORDEN DEL DIA.

Las centinelas que estuvieren en el recinto de una plaza ó en campaña no dejarán que se les acerque de noche persona alguna á la distancia de cuarenta á cincuenta pasos que no explique ser amigo; y le mandarán hacer alto para que dando aviso á la guardia se le reconozca antes de franquearle paso.

SANTO.
Crímenes—Sin castigo—calamidad. *J. M. R.*

GENERAL DE LA IZQUIERDA.
Rio Colorado, Setiembre 28 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.
ORDEN DEL DIA.

Todo soldado, sea en paz ó en guerra, hará por el conducto del cabo de su respectiva escuadra, las solicitudes que tuviere, y solo podrá acudir en derechura á sus sargentos y oficiales, cuando sean asuntos que no tengan conexion con el servicio, ó queja de alguno de sus inmediatos.

SANTO.
Instruccion—Fruto—Del estudio. *J. M. R.*

GENERAL DE LA IZQUIERDA.
Rio Colorado, Setiembre 29 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.
ORDEN DEL DIA.

El cabo de escuadra debe saber todas las obligaciones del soldado, para enseñarlas y hacerlas cumplir exactamente en su escuadra, guardias, destacamento, y á cualquiera tropa en que tenga mando.

SANTO.
Virtud—Patrimonio.—Feliz. *J. M. R.*

GENERAL DE LA IZQUIERDA.
Rio Colorado, Setiembre 30 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.
ORDEN DEL DIA.

Para el cuidado de cada escuadra habrá un cabo primero y un segundo, quedando los soldados de ella á cargo de este en ausencia del primero: y para suplir las veces del segundo elegirá el capitan al soldado que juzgare mas á propósito. Para ascender á cabos primeros, sargentos segundos y sargentos primeros se hará por antigüedad en todo el Regimiento, no teniendo defectos que inhabiliten al que le corresponda, atendiendo siempre la antigüedad sin defectos, á excepcion de uno ú otro caso muy raro en que convenga distinguir á algun individuo de sobresalientes calidades: y los Capitanes ó Comandantes de compañias elegirán para cabos segundos á los soldados que encuentren mas á propósito entre los que lo soliciten, sugetándose al examen, y aprobacion de los gefes segun ordenanza.

SANTO.
República—Sin libertad—Comedia.
J. M. R.

Por órden y autorizacion del Señor General.
Juan Antonio Garreton.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.
Rio Colorado, setiembre 16 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Siendo la Division Izquierda del Ejército combinado contra los indios enemigos, acreedora al Estado de la Provincia de su dependencia por los haberes de varios meses vencidos, y digna por el servicio que rinde á ser pagada mensualmente; no encontrando en medio del desierto, á una inmensa distancia de la capital, otro arbitrio para hacerlo, que convenir con los negociantes y vivanderos, en que se les permitirá hacer sus ventas en ella, á condicion de que todas las sumas q' reunan de ellas sean entregadas en la caja de la comisaria, recibiendo letras contra el tesoro público; y á fin de evitar que, despues de este acuerdo, no se entregue por algunos la moneda corriente, faltándose á lo estipulado con perjuicio de la enunciada division, he resuelto, como su General en Gefe, lo siguiente—

1.° Los coroneles D. Manuel Corbalan, D. Ramon Rodriguez, y D. Juan Antonio Garreton, compondrán una comision, siendo el primero Presidente de ella, cuyas funciones se espresan en los artículos siguientes.

2.° Por la comision de que habla el artículo anterior, se formarán para la circulacion en solo las fuerzas que componen la Division Izquierda, en billetes de veinte, cincuenta y cien pesos, la suma de cien mil.

3.° Los billetes indicados en el artículo anterior, solo serán válidos hasta el 31 de diciembre del presente año.

4.° Se recibirán como moneda corriente los espresados billetes desde que aparezcan con la media firma del comisario de la Division, la de los tres gefes que componen la comision, y la rúbrica del General en Gefe al pié de su nombre grabado, lo que importará su visto bueno.

5.° Formada la suma de los cien mil pesos, será entregada por la comision al comisario, prévia órden escrita del General, debiendo aquella exigir por ella, y recibir de dicho comisario igual cantidad en moneda corriente billetes de banco, que conservará en su poder bajo completa seguridad.

6.° Con los billetes indicados del Cuartel General, procederá el comisario á pagar el Ejército segun las órdenes que al efecto vaya recibiendo.

7.° Cualquiera negociante ó persona que ocurra á la comision con alguna suma en los billetes del Cuartel General, le será, precediendo órden escrita del General, recibida como moneda corriente, dándosele igual valor en ésta para que la entregue en la caja del ejército segun lo estipulado recibiendo el interesado el correspondiente recibo del comisario por el que el General le entregará letra pagadera por el Sr. Ministro de Hacienda á los sesenta dias.

8.° Toda cantidad de los billetes del Ejército que la comision vaya cambiando, deberá el Presidente ó cualquiera de sus miembros, debiendo estar todos presentes á este acto, en cada uno de los citados billetes anotar, al traves de lo escrito lo siguiente—*Ya no vale*—Rubricando en seguida, y pasando una raya orizontal á cada una de las firmas.

9.° El 31 de diciembre próximo la comision dará cuenta al General de la cantidad de billetes amortizados, quien entonces ordenará sean quemados por ella públicamente.

10.° Si la caja de la comisaria no tuviere al presente el completo de los cien mil pesos en moneda corriente, la comision en tal caso, podrá admitirle, por la suma que le faltare, letras, cuya firma sean de notoria seguridad y crédito.

11.° Hágase saber por el primer ayudante del General á la comision nombrada para que se ponga en ejercicio de sus funciones; circúlese en el Ejército, y dése en la órden del dia.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

Es copia—Garreton.

ESPECIES METALICAS.

DICIEMBRE 17.	de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs.
Onzas de oro	123			
———Patrias	118		118	4
Pesos fuertes	7	$3\frac{1}{2}$		
———Patrios	7	$1\frac{1}{2}$		
Macuquino	6	7	6	$7\frac{1}{2}$
Cambio sobre Inglaterra de		7	$7\frac{1}{4}$ p.	
Fondos públicos del 6	53			

Acciones de Banco hay demandas, y no tienen precio fijo por no haber vendedores.

RAZON DEL GANADO EN LOS CORRALES, SEGUN RELACION DEL REMATADOR.

Departamentos.	*Muertos.*	*Existentes.*
Norte	88	188
Sud	92	292
Oeste	10	00
	190	480

Buenos Aires, diciembre 16 de 1833.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 14.
3.ª PUBLICACION.

D. Ramon R. Lopez, Salta.
Tomas Arias, id.
Manuel Miranda, id.
Leandro Gomez, Montevideo.
Casimiro Pequeño, id.
Luis Pio Alcaraz, id.
Segundo Urteya, id,
Manuel Serrano, Vacas.
Gregorio Sanchez de Cavia. Corrientes.
Tomas Cavia, id.
Catalina Curente, 2 hijos menores, Soriano.

DIA 16.
2.ª PUBLICACION.

D. Francisco Morales y un criado Montevideo.
Maria Rodriguez (negra libre) y una hija, id.
Manuel Sarmiento, id.
Juan José Martinez, Banda Oriental.
José Benjamin Vieytes, id.
Juan B. Rousse y un criado, Corrientes.
Cirila Silveira, id.
Tomas Cisneros, Vacas
Juan Fulgencio Tartier, Francia.
José Vivas, Bajada.
Luis Cabanas y una criada, Mercedes.
Simon Gordon, Sandú.
Antonio Ortiz, id.
Francisco de las Carreras, id.
José Maria Perez, id.
Dionisio Fernandez, su esposa, una hermana y dos hijos, Tucuman.
Juana M. Bazan y 5 hijos, Tucuman.
Ciriaca Delgado, Soriano.

DIA 17.
1.ª PUBLICACION.

D. Juan Saenz Santo Domingo, Valparaiso.
Manuel Mancilla, Montevideo.
Juan Asencio Grimaud, id.
Rufino Reynoso, id.
Manuel Minor, id.
Teresa Deival, 2 hijos, id.
Joaquin Pedralves, id.
Vicente Viote, id.
Tomas Gomenzoro, Banda Oriental.
Cándido Francisco Masias su esposa, id.
Nicolas Jimenez, (peon) id.
Remigio Blanco, (id.) id.
Francisco Gonzales, (id.) id.
Pedro Palavesino, (id.) id.
Gonzalo Doblas, Mercedes.
Clemente Venguria, Salto.

MERCADO DEL SUD.

Frutos de campaña introducidos por este Mercado el dia 16.

D. Cruz Martinez, Dolores, 102 cueros vacunos, 14 docenas de carnero, 25 arrobas sebo, 30 id. lana, 400 astas.
D. Juan Casulo, idem, 131 cueros vacunos, 14 de becerro, 60 arrobas sebo, 200 astas.
D. Inocencio Lasa, idem, 22 cueros vacunos, 7 de caballo, 12 de becerro, 3 arrobas grasa, 10 id. sebo, 200 astas.
D. Andres Barroca, Chascomus, 6 cueros vacunos.
D. Bernardino Muga, Monte, 32 cueros vacunos, 20 arrobas sebo, 200 astas.
D. Domingo Garcia, San Vicente, 40 cueros vacunos, 16 arrobas sebo, 100 astas.
D. Manuel Villoldo, idem, 11 cueros vacunos, 3 de caballo, 3 docenas de carnero, 10 arrobas grasa, 18 id. sebo, 13 id. lana.
D. Laureano Sosa, Quilmes, 5 docenas cueros de carnero, 150 arrobas lana.
D. Rumaldo Caneba, idem, 60 arrobas sebo.

TOTAL.

Cueros vacunos.................... 344
Id. de caballo.................... 10
Id. de becerro.................... 26
Cueros de carnero, docenas....... 22
Arrobas de grasa.................. 13
Id. de sebo....................... 209
Arrobas de lana................... 193
Astas............................. 1100

MERCADO DEL NORTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 14.

D. Gregorio Burgueños, del partido de la Exaltacion de la Cruz, 2 cueros vacunos, $1\frac{1}{2}$ docena cueros de carnero, 3 arrobas lana.
D. Santiago Burgueños, idem, 3 cueros vacunos, 50 arrobas lana, 3 id cerda, 1 id. grasa, 6 docenas cueros de carnero, 200 astas.
D. Lucas Gonzales, idem, 8 arrobas lana, 8 id. sebo.
D. Simon Diaz, idem, 4 cueros vacunos, 30 arrobas lana, 12 docenas cueros de carnero.
D. Faustino Arias, idem, 8 arrobas lana.
Da. Paula de Alar, idem, 1 cuero vacuno, 6 docenas cueros de carnero.

TOTAL.

Cueros vacunos.................... 10
Cueros de carnero, docenas........ $24\frac{1}{2}$
Arrobas de grasa.................. 1
Id. de sebo....................... 8
Id. de crin....................... 3
Lana.............................. 99
Astas............................. 200

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 17.

D. Juan Varela, Lobos, 3 cueros vacunos, 24 de carnero, 1 arroba crin, 30 idem lana, 40 fanegas maiz, 100 astas.
D. Santiago Gonzales, Navarro, 13 cueros de carnero, 100 arrobas lana.
D. José Gregorio Isarrualde, Lobos, 4 cueros vacunos, 72 de carnero.
D. Asencio Gorosito, idem, 4 cueros vacunos, 36 de carnero, 1 arroba crin, 18 idem lana, 25 astas.
D. Mariano Torquemada, Tapalquen, 234 cueros de potro, 20 arrobas crin.
D. Benito Montenegro, Guardia de Lujan, 14 fanegas maiz.
D. Antonino Monsalvo, Capilla del Señor, 8 cueros vacuros, 156 de carnero, 4 arrobas grasa, 1 idem crin.
D. Manuel Bello, Pilar, 25 cueros de carnero, 50 arrobas lana.
D. José Abad Acuña, Giles, 4 cueros vacunos, 24 de carnero, 3 arrobas grasa, 1 idem sebo, 12 idem crin, 100 idem lana, 50 astas.
D. Felipe Torrillas, Lobos, 48 cueros de carnero, 1 arroba crin, 18 id. lana, 10 astas.
D. J. Gregorio Carrasco, Giles, 4 cueros vacunos, 1 de potro, 36 de carnero, 2 de nonato, 1 arroba grasa, 1 idem crin, 25 idem lana, 14 astas.
D. Pedro Rodriguez, idem, 6 cueros vacunos, 42 de carnero, 25 arrobas lana, 25 astas.
D. Carlos Cuello, Areco, 31 cuero vacunos, 132 de carnero, 5 arrobas grasa, 7 idem sebo, 5 id. crin, 7 id. lana, 16 arrobas charque, 150 astas.
D. Pedro del Valle, Cañuelas, 12 cueros vacunos, 6 de potro, 72 de carnero, 30 arrobas grasa, 20 idem crin, 40 astas.
D. Juan Benito Sosa, Navarro, 61 cueros vacunos, 15 de carnero, 4 arrobas crin, 77 fanegas maiz, 100 astas.
D. Toribio Bramajo, Monte, 88 fanegas maiz.
D. J. A. Manzanarez, Areco, 132 cueros vacunos, 2 de nonato, 22 arrobas sebo, 333 id. lana, 16 fanegas maiz.
D. Gregorio Ponce, Lobos, 2 cueros vacunos, 60 de carnero, 1 arroba grasa.
D. Francisco Soto, Santos Lugares, 16 arrobas lana.
D. Francisco Aguilar, Pilar, 12 cueros de carnero, 14 arrobas lana.
D. Tomas Lopez, Moron, 28 cueros vacunos, 40 arrobas sebo.
D. Lucas Rios, Villa de Lujan, 74 cueros de carnero, 30 arrobas lana.
D. Baldomero Gomez, id., 6 cueros vacunos, 48 id. de carnero.
D. Francisco Quevedo, Areco, 4 cueres vacunos, 36 de carnero, 2 arrobas crin, 50 idem lana.
D. Cornelio Córdoba, Villa de Lujan, 1 cuero vacuno, 284 de carnero, 4 arrobas crin, 40 id. lana.
D. José Pedernera, Moron, 90 cueros de carnero, 1 arroba grasa, 40 astas.

TOTAL.

Cueros vacunos.................... 310
Id. de potro...................... 241
Id. de carnero.................... 1298
Id. de nonato..................... 4
Arrobas grasa..................... 45
Id. sebo.......................... 62
Id. crin.......................... 72
Id. lana.......................... 856
Id. charque....................... 16
Fanegas maiz...................... 235
Astas............................. 563

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 17.

á Rodger Breel, Plata 64.

92 pipas vino tinto; 3 medias id. id; 5 id. aceite; 10 cuarterolas aceite; 10 octavas id. de id.

á Lezica y herm., Biblioteca frente al 84.

23 pipas caña; 21 cajas azúcar.

á J. J. Klick, Venezuela 68.

12 medias pipas cerveza; 234 tablas.

PRECIO DEL TRIGO.

D. Benito Garay, Guardia de Lujan: á D. Pedro Almagro, Panadero	19 faneg. á 45$
El mismo Montenegro, á dicho Almagro	9 faneg. á 19$
D. Bartolo Parodi, de id.: á D. Domingo Sabiñon, acopiador	60 faneg. á 10$

MARITIMA.

A LA VISTA—Un buque.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra *Napoleon*, del Gualeguay—á Don Gerónimo Maza, 8 barricas sebo, media pipa id., 4 chiguas lana, 12 carretadas leña.

Zumaca *Cármen*, del Arroyo de la China—á D. Alejandro Martinez, 1 saco sebo, 2 pansas grasa—á D. Vicente Montero, 500 cueros vacunos, 1900 astas, 14 chiguas lana, 1 barril grasa, 5 id. cerda, 22 bultos con sebo—á la órden, 20 arrobas lana, 10 panzas y 2 barricas grasa, 850 astas, 385 cueros vacunos, 20 carretadas leña.

SALIDA.

Bergantin ingles *Favorite*, para Pernambuco.

EXPORTACION DE CABOTAGE.

Para San Nicolas—Por D. Pedro Arregui, en la balandra *Delfina*, 1 docena recados, 1 id. sobrepellones, 1 id. frenos, 12 barricas harina, 1 saco algodon, y varias menudencias—Importe, 2498 ps.

Para San Nicolas—Por D. Francisco Sousa Martinez, en la balandra *Delfina*, 10 soborales yerba, 10 barricas harina, 5 id. azucar, 2 bolsas arroz, 7 rolloo tabaco, 20 resmas papel estraza, 10 id. id. blanco, 1 pipa ginebra, 1 id. caña, 10 fanegas sal, 1 barrica cigarros, 4 tercios yerba, 1 cuarterola caña, 2 bolsas azucar, &c.—Importe, 6,108 ps.

Para San Pedro—Por D. Juan M. Perez, en la balandra *Fortuna*, 8 piezas bramante, 8 id. zarazas de colores, 10 id. listados, 9 doconas pañuelos á cuadros, 2 tercios yerba, y varias menudencias—Imperte, 1036 ps.

Para Corrientes—Por D. Luis Choudens, en la goleta *Palmira*, 50 pañuelos casimir, 2 piezas paño, 2 id. lanilla, 40 gruesas botones, 10 piezas zarazas punzó, 4 piezas platilla, 12 docenas limas surtidas, 100 ponchos, de apala, 1 cuarterola vinagre, 7 id. vino dulce, 40 fanegas sal, 1 docena sillas americanas, y varias menudencias—Importe, 5,951 ps.

BUQUES A LA CARGA.

Para Montevideo.

Saldrá el JUEVES 19, á las 4 de la tarde, la goleta paquete oriental „*AGUILA SEGUNDA*.“ Los Señores que gusten cargar ó ir de pasage [para lo que tiene las mejores comodidades] ocurran á su consignatario—

D. ALEJANDRO MARTINEZ,
ó á su Capitan MIGUEL CUNEO (alias) *Minino*,
en el almacen de Amadeo y Caprile, núm. 58,
calle de la Paz.

☞ TIENE EL REGISTRO ABIERTO.

Para Paisandú.

SALDRA para dicho destino la muy velera goleta EMILIA, el JUEVES 19 de esta semana. Los SS. que gusten fletar ó ir de pasage, ocurran al almacen de Nelson Hartwig, calle del 25 de Mayo, frente al No. 55.
10 3p.

PARA LA BAJADA

Saldrá sin falta el Miercoles 18 del corriente, la zumaca CARMEN: para carga ó pasageros véase con su dueño D. Pedro Mom, frente á la Alameda. 14 5

PARA VALPARAISO.

(PASAJEROS SOLAMENTE.)

Saldrá á últimos del presente mes desde el puerto de Montevideo, la muy velera y primera marcha barca sarda MARIA LUISA, forrada y clavada en cobre, su capitan Mathias Yovich; tiene comodidades excelentes para pasageros, y se asegura buen trato. Los Sres. que gusten aprovechar tan buena proporcion ocurran á su consignatario

JOSE GESTAL,
13 10p Calle de la Victoria No. 150.

AVISOS NUEVOS.

Cigarros Correntinos,

SUPERIORES en calidad, hechura y precio, se venden, por cientos y millares, en el almacen de bebidas calle de Potosí núm. 100 y medio, ántes de llegar á la esquina de la Iglesia de San Juan.
17 4p

Se alquila

UNA CASA con bastante comodidad, sita en la calle de Cangallo número 276, de la Plaza Nueva media cuadra para fuera, y para tratar ocurran á la calle del 25 de Mayo número 36.
17 3p

40 *ps. de gratificacion*

SE darán al Celador, ó persona que aprendiere y entregare, en la casa núm 272 calle de Belgrano, un mulatillo liberto, como de 14 años, llamado Pedro, que hace un mes fugó de dicha casa. Es algo petizon y rollizo, feo de cara, la boca muy grande, y muy grueso el lábio de abajo. Es nacido en Tucuman en casa del Coronel Zelaya: la madre se llama Maria Gallino, y se sospecha que esté con ella en algun saladero.
17 3p

Se vende

UNA NEGRA de buena edad, sin vicios ni enfermedades conocidas; sabe planchar de liso y cocinar regularmente. Quien se interese por ella puede ocurrir calle de Chacabuco número 117, al lado del almacen de D. Custodio.
17 3p

OJO A LA VENTA.

En la calle del Buen Orden, se vende un Almacencito de Zapatos: el que se interese ocurra á dicha casa que se le hará ventajas por sus comodidades.
17 3p

Aviso.

EN la tienda libreria conocida por la de Ocantos, calle de Potosí número 39, hay algunos pocos ejemplares de la obra titulada *Diccionario de Legislacion;* obra utilísima á toda clase de gentes, y á un precio muy equitativo.
17—3p

Se ha perdido,

UN documento ó recibo de 750$, de la calle de la Reconquista á la calle de Corrientes: quien lo entregase en la calle de Corrientes núm. 246, será gratificado: pues su dueño vive en dicha calle, media cuadra de San Nicolas para el campo.
17 3p.

Se alquila,

A un precio acomodado el interior de una casa, calle del Perú núm. 69, á donde fué la fonda de SMITH, tiene 4 piezas y dos patios, esta habitacion por la comodidad y estar en el centro de la ciudad, está muy aparente para un comerciante: en la confiteria de la misma casa se encontrará con quien tratar.
17—3p

ALL persons are cautioned against trusting any of the crew, of the American Brig *Mechanic* as no bills of their contracting will be paid by me—
JOSEPH RICHIE, Master.
ZIMMERMANN FRAZIER & Co., Consigned.

SE AVISA,

QUE el capitan, ni los consignatarios del bergantin norte-americano *Mechanic*, pagarán deuda alguna que contraigan los de su tripulacion.
JOSE RICHIE, Capitan.
17 3p ZIMMERMAN, FRAZIER Y CA., Consignatario.

Criada.

SE vende una, es jóven y de un servicio general, sin vicios conocidos, en la cantidad de 1400 ps. moneda corriente: su amo vive, en la calle de las Piedras No. 127.
17 3p

Aviso.

LAS personas que quisieren hacer propuestas tanto para las reparaciones que necesita la barca francesa *Prósper*, actualmente anclada en este puerto, como para el préstamo á la gruesa de los fondos necesarios para los gastos de dichas reparaciones, se servirán presentarse á la Cancilleria del Consulado General de Francia, de las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde, donde se les impondrá de los autos que justifican la situacion actual del buque y las reparaciones que necesita.

Hasta el 22 del corriente mes de diciembre se recibirán las proposiciones que deberán ser por escrito y firmadas.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1833.
16 4p

AVIS.

LES persones qui seraient disposées á faire des offres tant pour l'entreprise des réparations á faire au navire trois-mats français le PROSPER, maintenant ancre en cette rade, que pour le pret á la grosse des fonds necessaires pour les dépenses des dites reparations, sont invitées á se présenter á la Chancellerie du Consulat Général de France tous les jours de10 heures du matin á 3 de l'aprés midi, où il lour sera donné communication des actes qui constatent la situation actuelle du navire et les réparations qu'il exige.

Les propositions qui devront été présentees par écrit et signées seront reçues jusqu'au 22 Décembre courant.
17 4p

Aviso de la Policía.

NO habiendo tenido efecto el remate de la demolicion y material de la pared divisoria del Cementerio del Norte, anunciado para el dia 14 del corriente, se realizará el 21 del mismo, á las 12 del dia, á cuya hora serán abiertas las propuestas á presencia de los interesados, para elevarse en seguida á la aprobacion del Gobierno; advirtiendo que será de cuenta del rematador el trasportar los materiales fuera del Cementerio.—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1833.

OTRO.

DESDE el dia 21 del corriente, en adelante, admite el Gefe del Departamento, las propuestas que quieran hacer los Alarifes de esta ciudad, para la refaccion de las veredas que estén en mal estado.—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1833.

FUNERAL.

DON Santiago Villegas, D. José Fornaguera, Da. Juana Wine, Da. Indalencia Fornaguera, y D. Santiago Rafael Ballesteros, esposo, padre y hermanos, de la finada Da. Felipa Fornaguera, (que en paz descanse) suplican á las personas q' les dispensan su amistad, á las cuales no se les haya pasado la competente esquela, por motivo de algun olvido involuntario, se sirvan asistir al funeral que por el alma de dicha finada se ha de efectuar en el Miércoles 18 del corriente á las 8 y media de la mañana en el Templo de San Francisco.
17 1

Academia Teòrico-Práctica
DE JURISPRUDENCIA.

EL Miércoles 18 del corriente tomarán posesion los académicos de la sala, que se ha dignado franquearles el Gobierno, provista de todo para las funciones del instituto. A su frente aparecerá fijado á perpetuidad el retrato del Sr. Fundador y Director de la academia Dr. D. Manuel Antonio de Castro, y el académico Dr. D. Agustin Ruano hará un discurso análogo á este suceso. En seguida el académico Dr. D. Miguel Piñero disertará, y sostendrá las proposiciones siguientes:

1.ª El acreedor no puede ser obligado á recibir por partes la cosa que le deba alguno, aunque esta sea divisible.

2.ª En las obligaciones genéricas y en las alternativas en que la eleccion corresponde al deudor, aunque este pague una parte de una especie, puede ser reconvenido despues por el todo.

3.ª Todas las servidumbres, excepto el usufructo, son indivisibles.

4.ª El que prometió hacer alguna cosa, puede ser compelido á cumplir su promesa, y no se libra del apremio, aunque ofrezca indemnizaciones al acreedor.

El Presidente de la academia invita especialmente á los señores abogados á fin de que concurran á solemnizar con su presencia dicho acto, que tendrá principió á las 6 de la tarde.

Se necesita

UN mozo para una pulperia, como de 15 á 16 años, que tenga alguna instruccion, y quien afianze su conducta. En la calle de Corrientes núm. 211: de las 10 á las 11 de la mañana darán razon.
17 2

Se vende,

En la calle de Cangallo No. 351, una casa con cuatro piezas, cocina, pozo de balde, &a., su frente de 8 y tres cuartas varas, y fondo de 70 varas, con algunos árboles. El que guste comprar, puede verse con su dueño que la habita, y se dá en un precio muy cómodo.
17 2

Ama de leche.

SE ofrece una para llevar la criatura á su casa, teniendo las mejores recomendaciones de su conducta. Es sana y robusta. Ocúrrase para tratar á la calle de Chile No. 374.
17 2

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.
Perú 21.

El Miércoles 18 del corriente, á las 11 de la mañana, se rematarán á quien dé mas, un cajon pieles pintadas para pantalones con alguna adicion de cuenta de aseguradores.

Al mismo tiempo por conclusion de cuentas.

Unos listados anchos para vestidos, 50 piezas cocos finos blancos, cotonias dobles de colores, unas pocas piezas superfinos, casinetas finas, pañuelos de muselina á cuadros de 4 cuartas, linoes blancos finos, mahones anchos y linoes de colores, medias de algodon de varias calidades, pañuelos de algodon de colores de 8 cuartas, dichos muy finos guarda blanca, brines para pantalones, suspensorios de varias clases, sombreros de paja de ala grande, crehuelas de hilo, cocos y muselinas de colores, coletas de hilo aplomadas y negras, ponchos de gusto, chaquetas de verano, pañuelos de punto de encage de 7 cuartas, muselinas blancas bordadas, chaquetas de verano y camisas de listado, bezerros para calzados, botas y zapatos y otros géneros de diferentes clases; incluso unas pocas piezas de paños azules superfinos y de otros colores, y pañuelos de cambrai con guarda de color, para las manos, liencillos dobles anchos superiores con averia.

Muebles.

2 pianos de primera clase en todos respectos como perteneciente á personas ausentes que se han de rematar indispensablemente —Asi mismo algunas sillas, mesas, comodas, espejos cujas, lavatorios, sofaes, cuadros, alfombras de jergon y otros muebles.

POR LOS MISMOS.

Interesante.

El Viernes 20 del coriente, á las cuatro de la tarde, tendrá lugar la venta á la mejor postura en la misma barraca de los Señores Long y Chisnal, de esta y todo su contenido, segun se ha anunciado antes, cuya venta se ha creido conveniente diferir, á fin de reunir la mayor concurrencia posible, &c. &c.

POR LAVALLE Y MACOME.

Remate interesante de loza y demas efectos de almacen.

Calle de la Reconquista No. 63.

El Viérnes 20 del corriente se rematará sin reserva el siguiente surtido de loza.

Juegos de mesas de colores, id. de té y café de id., escupideras azules y de colores, fuentes blancas y de orilla, y azules, jarros blancos pintados y de colores, tazas de almuerzo y de café cafeteras y teteras blancas, escupideras para enfermos, azucareras azules y de colores, jarros y tasas floreadas, palanganas &c. &c.

En seguida por órden judicial.

29 bolsas garvanzos de España superiores, 100 damajuanas vaciao de dos tamaños.

Al mismo tiempo.

Cigarros y tabaco correntino, al mejor precio.

Para chancelacion del cargamento de la fragata Virginia

Té negro en cajas de dos clases, arroz de la Carolina, caña de la Havana, jarcia de Rusia, pinturas, espíritu de trementina, goma arabiga, velas de espelma, esponjas, palo de campeche y superior tabaco de mascar. &c.

Por los mismos.

En el hueco de maderas de D. Tomas Whitfield.

No. 213, calle de la Reconquista.

El jueves 19 del corriente, con motivo del próximo traslado de este establecimiento al corralon y barraca que se está preparando en terreno del convento que fue de Bethemitas, se venderán sin la menor reserva á la mejor postura el brillante surtido de maderas que encierra, compuesto de tablas de pino de una pulgada, tablones de idem de media, 2 y 3 pulgadas, tirantillos de idem de varias menas, roble, fresno, maple, birch, álamo y cedro de varias dimensiones, algarrobo en trozos, camas y rayos, lapacho, vigas, trozos y tablones, caoba de todas clases gruesas y en chapas, vigas, tirantes y alfagias de urunday, palmas negras, postes de vereda, puertas hechas, id. usadas &c. &c.

Igualmente.

Beldozas francesas, mármoles de Italia, piedras de vereda, cal inglesa, tierra romana y un carro de tráfico nuevo, 100 y tantas fanegas maiz del país, y varias otras cosas cuyo pormenor no se inserta por ser estendido.

POR THOMAS GOWLAND Y Ca.
Reconquista, núm. 107.

El Viernes, 20 del corriente, se han de rematar, á las 11 en punto, por órden de los síndicos del concurso de D. J. Julian Arriola, las piezas existentes de la famosa máquina para limpiar puertos que se hallan presentemente en la casa núm. 74, calle de la Catedral. Los Señores que gustasen pueden verlas, ántes del dia del remate, en la referida casa, debiendo tener lugar el remate en casa de los rematadores.

AVISOS.

Venta interesante,

Por tener sus dueños que ausentarse del país, se ofrece en venta la quinta conocida por de **DIAZ**, del hueco de los Sauces para el campo, en la inmediacion de la quinta de Machado y frente á la quinta de Villoldo, distante de la ciudad una legua, con una casa de material, sala con estufa, cuatro piezas, una cocina; una casita bastante espaciosa para capataz, una cochera, dos pozos, una pileta chica y una grande, dos carretas, varios útiles de labranza, cuatro pares de bueyes, de 13 á 14 cuadras de largo, bastante terreno bien cultivado, alguna hortalisa, árboles frutales y olivos, diez cuadras sembradas de alfalfa que producen, trayendo dos carretas de pasto diarias á la ciudad de 5 á 7 mil pesos anuales. La persona ó personas que se interesen por ella, ocurran á tratar á la calle de la Plata número 161 y 163, pues siendo razonables se harán de un establecimiento lucrativo. 16 8p

Interesante al comercio

SE alquila una casa hermosa y seca, es propia para negocio y dista solo cuadra y media de la Plaza de la Victoria; tambien se alquilan dos mas inmediatas á la Plaza de Monserrat, una de ellas es como para poca familia, y la otra tiene nueve piezas y un hermoso algibe. El que se interese en alguna de ellas, podrá ocurrir á la calle de la Catedral número 108, donde encontrará con quien tratar: en la misma casa se vende una volanta de cuatro ruedas y de muy poco uso, y se dará en un precio muy bajo por no necesitarse de ella. 16 3p

Gran Baratillo,

Botas á 28 pesos par y zapatos á 14 pesos de primera calidad. Ocúrrase calle de la Piedad número 144. 16 3p

2,000 Pesos,

SE dán á interes por seis meses, sobre hipoteca libre de todo gravámen, y á satisfaccion del interesado. En esta Imprenta darán razon. 16 3p

Se alquila,

Una casa nueva, inmediata á la Iglesia de la Concepcion, por el precio de 50$ mensuales: la cual está edificada en 10 varas de frente y 70 de fondo; consta de cuatro habitaciones, un corredor, cocina y demas oficinas precisas. Ocúrrase á la calle de la Piedad número 334. 16 3p

Aviso,

EN la calle de Potosí, al lado del núm. 163, se vende una armazon nueva completa, y con vidrieras excelentes para toda clase de negocio. El que se interese en comprarla ocurra á dicha casa, que se dará en un precio acomodado. 16 3p

Brillantes,

SE vende uno de primera clase, con peso de 3 y un cuarto quilates; el que se dará por un tercio menos de su valor. Ocúrrase á la mercería que está en la calle del Perú, al lado del número 53. 16 3p

Se alquila,

En la calle de la Florida núm. 23, uno, dos ó mas cuartos en altos, juntos ó separados, los que por su aseo y comodidad deben agradar á quien los necesite. 16 3p

EL LORD CHESTERFIELD

ó

Consejos y máximas á su hijo, &c. &c. &c., version del original ingles al castellano, por *R. Zapata*, se hallará tambien á venta al precio ya indicado, en la calle de Suipacha núm. 67.

N. B.—En la misma casa hay quien compre una colcha de damasco carmesí, y un matrimonio anciano que quiera servir á quien lo ocupe, dando informes de su conducta. 16

Aviso.

DE órden del Tribunal de Comercio se cita y emplaza, por segunda vez, á todos los acreedores de D. José Prats, para que concurran á la junta general que ha de hacerse en la Sala del Consulado el 20 del corriente, á las 12 de la mañana, para tratar sobre las moratorias que ha solicitado el deudor comun, segun lo dispuesto por el Superior Juzgado de Alzadas; á cuyo fin se les invita á la concurrencia por los perjuicios que con la demora se irrogan á ellos y á aquel.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1833.

14 3p CAVIA.

Cerveza blanca,

DE superior calidad en barricas de 3 á 4 docenas cada una. Hay de venta en el martillo de Thomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista núm. 107. 14 3

Interesante.

SE vende, en la Plaza del Buen Orden núm. 91, una pulpería de poco principal, bien acreditada, casa de excelentes comodidades, que puede acopiarse toda clase de frutos del país; se vende porque al dueño de ella le es de necesidad ausentarse de la capital. 14 3p

Se vende, ó se tratará para darla á medias.

La balandra ARANZAZU. El que para lo uno ó lo otro quiera tratar; puede ocurrir á realizarlo con D. Vicente Montero: en la calle de la Reconquista No. 159. 12 6p

Hay de venta,

En casa de Grogan Peacock y Morgan.

HARINA americana de la última cosecha; Manteca; Té Imperial en cajoncitos de 13 libras; Té negro superior; Esteras de la India varios colores; Pañuelos de seda amarillos de la India; Id. de la India estampados; Tabaco de mascar; Arroz de la Carolina; Pavilo; Liencillos asargados; Pieles de colores; Ginebra en pipas; Pimienta negra; Jabon amarillo. 11 3p

Aviso de la Policía.

REGLAMENTO para regularizar el gremio de repartidores de pan, en términos de que en lo sucesivo no ocasionen las alteraciones y fraudes que se observan en la venta de dicho renglon, y para cortar al mismo tiempo las diarias cuestiones que ocurren entre estos y sus patrones.

Art. 1.—En adelante todos los repartidores de pan deberán precisamente estar contratados con sus patrones, cuando menos por el término de seis meses, bajo las fianzas que ha sido de costumbre prestar á satisfaccion de estos; las que serán autorizadas por el oficial primero del Departamento.

2.—Durante el término de la contrata no podrá el repartidor abandonar la casa en que esté contratado, sin causa lejítima, y ni tampoco podrá ser despedido de ella, sin el espresado requisito.

3.—Ningun repartidor podrá repartir pan sin estar contratado con el dueño de la panadería donde se elabore, á escepcion del llamado *francés*, del cual podrá sacar de otra panadería, si el patron no lo fabricase, á cuyo efecto le será dado por este un boleto de autorizacion.

4.—Al repartidor que se le encontrare pan blanco de marca de panadería, donde no esté contratado, ó se le pruebe haberlo vendido, será despedido del gremio irremisiblemente; y la Policía observará su conducta para que tome alguna ocupacion honrrosa, pues en caso contrario será destinado á las armas por vago.

5.—Los repartidores deberán ser precisamente matriculados por la Policía, y al efecto se les dará un boleto impreso de matrícula, firmado por el Comisario Inspector del Mercado, el que será costeado por ellos mismos.

6,—Todo repartidor llevará en una testera en la mula ó en las árganas, bien visible por su magnitud, la marca del pan que reparta, á fin de que ella sirva de contra-marca para la ratificacion del pan que conduce, debiendo tambien ponerse en el márgen del boleto de matrícula, el que siempre llevará consigo.

7.—Todos los funcionarios de Policía quedan encargados de hacer cumplir lo dispuesto en los artículos anteriores, y á celar muy especialmente, que el pan tenga el peso y calidad ordenado por la Policía.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1833.

LUCIO MANCILLA.

Está conforme—

Bernardo Victorica.

Otro.

LOS sepulcros y lápidas del Cementerio del Norte de la propiedad de las personas que á continuacion se espresan; se hallan en estado de amenazar ruina y necesitan recomposicion, lo que se pone en conocimiento de los interesados para que la realicen á la mayor brevedad á efecto de que, como ya ha sucedido, no perjudiquen á los contiguos en caso de desplomarse, advirtiendo que á no hacerlo serán demolidos por la Policía para que no causen el daño espresado.

La del Presbítero D. Domingo Pizarro,
" " Da. Tomasa Monterola,
" " " Maria Eugenia Aguirre,
" " " Manuela Reinoso,
" " D. Mariano Martinez,
" " " Pedro Ara,
" " " Francisco Lucena y Medina,
" " Da. Casilda Averasturi,
" " " Josefa Almandos y Robledo,
" " D. Juan Martinez,
" " Da. Pascuala Diaz,
" " " Juliana Gomez,
" " " Rosa Rocamora,
" " D. Juan Francisco Alegre,
" " El canónigo D. Luis Chorroarin,
" " " Antonio Rodriguez Veron,
" " " Prudencio Burgos y Lagos,
" " " Gerardo Bosch,
" " " Celestino Casco.

PILARES.

El del Presbítero D. Juan José Lezica,
" " D. José Rosa, natural de Italia,
" " " José Graiño, natural de Galicia,
" " " R. P. F. J. Joaquin Pacheco,
" " " Juan Rodriguez,
" " " Salvador Cornet.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1833.

Otro.

HABIENDO resuelto el superior Gobierno el poderse transitar libremente por la campaña, sin necesidad de pasaporte, se hace necesario que con respecto á los peones, se tenga presente lo dispuesto en el superior decreto de 17 de Julio de 1823, que es como sigue—

1.° Que ningun peon será conchavado para servicio alguno ó faena de campo sin una contrata formal autorizada por el Comisario de Policía de la seccion respectiva.

2. Que en la contrata se espresará el tiempo por que el peon se contrata y el servicio y pré, en que ha convenido con su patron.

3. Que nadie podrá admitir á conchavo un peon, que no lleve certificado del patron á quien antes ha servido, por el que conste su buena comportacion, y haber dado cumplimiento á la contrata, ó haberse esta disuelto de espontanea y recíproca voluntad.

4. Que todo patron que necesite emplear, uno ó mas peones fuera de su casa, ó establecimiento, les dará una papeleta en la que se espresen los dias que el peon debe ocuparse en el campo, ó fuera del establecimiento.

5. Que en la papeleta de que habla el artículo anterior se expresará igualmente la fecha en que fué librada.

6. Que vencidos los dias que en ella se espresan, el peon que se halle fuera de la estancia, chácara, ó establecimiento del patron, será tenido por vago, y forzado á contratarse por dos años en el servicio de las armas.

7. Que en el caso de no ser apto para el servicio de las armas, será destinado por un mes á los trabajos públicos, por la segunda á dos meses, y á otros tantos por cada vez que reincidiere.

Otro.

SE previene á los apoderados de los Jueces de Paz, encargados de las Comisarias de Campaña, que pueden ocurrir á la Tesorería del Departamento á recibir sus haberes de dichas Comisarias correspondientes al mes de Noviembre próximo pasado. Buenos Aires, diciembre 13 de 1833.

Otro.

EN lo sucesivo no se podrán abrir zanjas en los suburbios de la ciudad sin dar ántes, por los propietarios, el correspondiente aviso á la Policía, pues se observa que con frecuencia al abrirlas no se tiene presente lo dispuesto en los decretos vigentes. Buenos Aires, diciembre 13 de 1823.

Otro.

EL 20 del presente mes espira el término prefijado para la recomposicion de las veredas, y se advierte nuevamente á los propietarios de fincas, que aun no lo hayan verificado, para que lo ejecuten segun está mandado, pues de no hacerlo, se les considerará como infractores de las disposiciones vigentes á este respecto; aplicándoles de consiguiente las penas que aquellas establecen.

2 20 Buenos Aires, diciembre 3 de 1833.

NARANJA RICA DEL BRASIL.

SE halla de venta en la calle de la Catedral número 76. 14 3p

AVISO DE

la Comandancia de

MATRICULAS.

CON fecha 6 del presente ha dispuesto el superior Gobierno, á consulta de la Comandancia, que el despacho de toda clase de negocios que le pertenezca dé principio á las ocho de la mañana, y finalize á las tres de la tarde. Se avisa al público para su intelijencia.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1833.

TEJAS.

HAY de venta como DOS MIL. Se darán á un precio bajo, ocurriendo al martillo de Thomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista núm. 107. 14 3

Se vende,

UNA parda jóven y sin vicios, de un servicio general, en el precio de 225 pesos plata. Calle de la Victoria No. 112. 13 3c

Se vende,

Una casa, calle de Balcarce número 222, tiene cinco piezas, cocina, pozo de balde, lugar y un corral con higueras; la casa tiene 35 varas de frente y 35 de fondo, ántes de llegar á la Residencia, una y media cuadra. Las personas que se interesen por ella, allí mismo verán al dueño con quien se puede tratar. 6 15p

Se ha trasladado

EL escritorio de SMITH WILSON Y Ca., de la calle de Potosí, núm. 79, á la de la Victoria número 140.

THE counting house of SMITH, WILSON & Co., has been removed to calle de la Victoria, núm. 140. 3 15p

Aviso.

En los dias 16, 17 y 18 del corriente por órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz-Peña bajo las galerias de la Casa de Justicia se ha de subastar y rematar en el mejor licitador á dinero de contado la casa de la propiedad de D. Benito Rivas para pagar á su acreedor D. Justo Villegas, situada en la calle del Cangallo señalada con los números 448, 444 y 446, edificada en terreno de 35 varas de frente al Norte, y 52 de fondo los dos primeros números, y el último de 39, tasada en 23,142 pesos 4 y medio reales, cuyo pormenor podrá verse en la oficina del cargo de D. Laureano Silva. Buenos Aires, Diciembre 11 de 1833.

11—6p IZARRUALDE.

Papel de música.

RAYADO á lo largo y á lo ancho, á real, á real y medio, y 2 reales el pliego. En la Librería de la calle de la Reconquista No. 54.

Tambien se vende un buen microscopio. 10 12p

Específico admirable.

EN la calle de Cangallo frente al No. 395, 7 y media cuadras de la plaza de las Artes para el campo, en la casa del Sr. D. Eduardo Salas; se vende el Específico para curar la *Epilepcia ó Gota Coral*: cuyo remedio no produciendo los efectos que se ofrece, se dará gratis. 10 15p

Librería calle de la Reconquista número 54.

BARATILLO

DE Comedias á 3 reales, Sainetes y Unipersonales á 2 rs. y 1 real y medio.

☞ Hay un ejemplar de la obra intitulada: *Refranes ó Proverbios en castellano por el órden alfabético, que juntó y glosó el Comendador Hernan Nuñez; revistos y enmendados por el célebre R. P. Maestro Fray Luis de Leon.* Contiene ademas el Episodio de Valerio Francisco Romero, en la muerte del Maestro Hernan Nuñez; las Cartas en refranes de Blasco de Garay; las Coplas contra el Amor, ó Diálogo entre el Amor y un Viejo, por Rodrigo de Cota; Refranes de mesa, salud y buena crianza, por Lorenzo Palmerino; los que recogió Juan de Malara, y los de Fray Luis de Escobar, en forma de Letanias.—4 tomos en 40$

☞ Hay tambien un ejemplar de la medicina doméstica del Dr. Buchan, por 30$. 9 6p

Establecimiento de baños.

EL que subscribe tiene el honor de anunciar al respetable público de Buenos Aires q' ha abierto nuevamente el establecimiento, situado en la calle del 25 de Mayo número 32, casa conocida antiguamente por la fonda de los *Tres Reyes*. El precio de un solo baño frio ó caliente, será de 4 pesos, y el abono de doce baños 36, cuya cantidad será pagada en el acto de recibir los doce boletos.

Las personas que se dignen honrarle con su asistencia, serán servidos con la mayor prontitud, aseo y desencia. Cada cuartito estará provisto de los enseres necesarios para la entrada y salida del baño, no se abrirán los conductos para llenar las tinas del baño por el sirviente ó sirvienta, sino cuando la persona haya entrado en su cuartito y que lo ordene y presencie; y si fuese de su agrado se servirá á la salida del baño levantar la balvula ó resorte de la tina para el derrame del agua; se dará á cada persona un peinador y una servilleta, y si desease mas será paga aparte; dicho establecimiento estará provisto de la mejor agua de colonia y otras, como igualmente de jabones, para las personas que hacen uso de ello y tambien se pagará aparte,

Las personas que en el baño ó despues deseen tomar algun alimento, podrán hacerlo, para cuyo fin tendrán á la vista una lista de ellos, con exposicion de su calidad y precio. Igualmente, si alguna persona despues del baño deseare descansar, habrá camas para el efecto. Los baños principiarán al salir el sol hasta las diez de la noche.

5 30p. *José Ballester.*

Se arrienda,

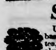

Una Chacra en los Quilmes, tiene bastantes montes, cinco piezas de azotea, dos carretas, 16 bueyes mansos, algunos útiles de labranza, muchas tierras para siembras. El que quiera tratar véase con su dueño que es D. Juan Manuel Cabot, que vive en la calle de la Biblioteca núm. 175. 9 9p

A los Sres. que edifican.

EN la carpintería de Guillermo Speed, calle de Potosí No. 80, se venden puertas y ventanas de todos tamaños hechas á toda costa, de cedro y de pino; á precio muy reducido. Tambien se hace toda clase de obra de carpintería. 22 3p—

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.